Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de febrero de 1988.

VISTO la resolución N° 179/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual ad-referendum del Consejo Superior autoriza al Profesor Ordinario Titular doctor Oscar Raúl MENDEZ a continuar prestando servicios en esa Unidad Académica por haber cumplido 68 años de edad, y

CONSIDERANDO:

Que tal situación se encuentra contemplada en el artículo 119 punto 13 del Estatuto Universitario.

Que el dictamen producido por el Consejo Departamental de Ciencias Básicas de la mencionada Facultad aconseja, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior analizados los antecedentes presentados y teniendo en cuenta el desempeño satisfactorio del mencionado docente, en su reunión del día 19 de febrero de 1988 aconsejó refrendar la resolución N° 179/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahia Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Refrendar la resolución N° 179/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahia Blanca y autorizar al Profesor Ordinario Titular doctor Oscar Raúl MENDEZ (L.E. N° 3.951.911 Legajo UTN N° 223-8) a continuar prestando servicios en el Departamento de Ciencias Básicas, Asignatura Legislación, con dedicación de un (1) cargo simple del Grupo "A", por un período de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 16/88

abc